INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Internacional

Descripción: Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa – Ad Referendum

ID: 376.016

Fecha: 12 de agosto de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 43.768 de fecha 24 de julio de 2020, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. Hugo Rolón Fernández
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Nery Benítez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abg. Nelson Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 13/2020 de fecha 23 de julio de 2020 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total USD CIP
1	*ISKRAEMECO DD* *Rep. Local: ONIX S.A.C.I.*	*2*	*2.186.800,00*
2	*CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO LTD* *Rep. Local: OMNICOM S.A.*	*1*	*615.000,00*

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La única observación del acta es **"Iskraemeco DD presenta muestra del ítem 2"**, la misma no representa una objeción, por lo que se prosigue con el análisis de las ofertas presentadas.

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE	
	ISKRAEMECO DD	*CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO LTD*
	Rep. Local: ONIX S.A.C.I.	*Rep. Local: OMNICOM S.A.*
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Aprobación del modelo ofertado expedido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización), de conformidad a lo previsto en los Artículos N° 15 y N° 16 de la Sección I del Capítulo III de la Ley N° 937/82 de Metrología.*	CUMPLE	CUMPLE

(*) PRESENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VII ANEXO I DEL PBC.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación. **(ANEXO - 2)**

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado al Departamento de Gestión del Personal a través del Memorándum GC/GC/31/2020, donde se solicitó informes de los oferentes referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Las autoridades de la firma ONIX S.A.C.I., representante local de ISKRAEMECO DD, NO cuentan con registros en las mencionadas bases de datos, con excepción del Representante Legal/Presidente el Ing. Nelson Cristaldo.

El Representante Legal/Presidente de la firma ONIX S.A.C.I., Ing. Nelson Cristaldo con CI 3.517.895, cuenta con registros en la Base de datos del SINARH, analizado el caso y teniendo en cuenta que el registro corresponde a la docencia universitaria ejercida en la Facultad Politécnica de la UNA, no inhabilita a la firma oferente en cuestión.

Las autoridades de la firma Omnicom SA, representantes de *CLOU Global Technology Co Ltd.* NO cuentan con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

OFERENTE	ITEM OFERTADO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ESTIMADO (USD)	TOTAL ESTIMADO (USD)	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	Porcentaje de variación con relación al Costo
					Moneda: USD (CIP)	Moneda: USD (CIP)	
CLOU Global Technology Co Ltd. Rep. Local: Omnicom SA	*1- MEDIDOR DIRECTO MONOFÁSICO*	60.000	11,00	660.000,00	10,2500	615.000,00	-6,82%
ISKRAEMECO DD Rep. Local: Oniz SACI	*2- MEDIDOR DIRECTO TRIFÁSICO*	71.000	28,00	1.988.000,00	30,8000	2.186.800,00	10,00%
			Total Estimado	2.648.000,00			

3.2. Margen de preferencia:

No aplica, considerando que los materiales ofertados son de procedencia extranjera.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En cuanto a lo establecido en el punto Análisis de Precios, luego de haber constatado que los valores arrojados de la comparación entre el costo estimado y el costo ofertado, se concluye que no es necesario solicitar la descomposición de precios.

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación de los precios por ÍTEM y se ha constado que las ofertas más convenientes por ítem, de acuerdo a parámetros de evaluación conforme a la Resolución DNCP 1890/2020, Circular ANDE N° 4/2020, son los siguientes:

Para el **Ítem 1- Medidor Directo Monofásico** es la oferta presentada por *CLOU Global Technology Co Ltd. Rep. Local: Omnicom SA, con un precio unitario CIP de USD 10, 25 y un monto total de USD 615.000.-*

Para el **Ítem 2- Medidor Directo Trifásico** es la oferta presentada por ISKRAEMECO DD *Rep. Local: ONIX SACI, con un precio unitario CIP de USD 30.80 y un monto total de USD 2.186.800.-*

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se indica que los oferentes *CLOU Global Technology Co Ltd.*, con su representante Local, Omnicom SA (Ítem 1), e *ISKRAEMECO DD, con su representante. Local: ONIX S.A.C.I. (Ítem 2),* han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente *CLOU Global Technology Co Ltd.* presenta Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas con fecha de Presentación el 10 de julio de 2020 en la Dirección de Registro Público de DJBR de la Contraloría General de la República con Número de Registro 1134, así también presenta CONSTANCIA SIPE N° 1603093 en la que se indica en estado Activo la Constancia o Certificado de Inscripción ante la autoridad tributaria del país de origen, República Popular China.

El oferente *ISKRAEMECO DD* presenta Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas con fecha de Presentación el 30 de junio de 2020 en la Dirección de Registro Público de DJBR de la Contraloría General de la República con Número de Registro 948, así también presenta CONSTANCIA SIPE N° 1603552 en la que se indica en estado Activo la Constancia o Certificado de Inscripción ante la autoridad tributaria del país de origen, República de Eslovenia.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: CLOU Global Technology Co Ltd	Oferente: *ISKRAEMECO DD*
Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y provisión a empresas que brinden servicio público de electricidad o haber realizado la provisión a la ANDE del bien ofertado u otro de similares o superiores características técnicas mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CLOU: Certificado de Usuario Final de fecha 8/11/2018 Contrato de ventas N° CL-SC-FWJ-170517 DE FECHA 17/05/17. ISKRAEMECO: Nota de usuario final, de fechas 03/2015, 05/2011, 05/2016, recepción final de ANDE 04/2014		**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: CLOU Global Technology Co Ltd	Oferente: *ISKRAEMECO DD*
Acreditar haber fabricado y proveído a empresas que brinden servicio público de electricidad como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de los bienes licitados u otros de similares o superiores características técnicas con la correspondiente manifestación de conformidad del cliente con el funcionamiento del producto, conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CLOU: Certificado de Usuario Final de fecha 8/11/2018 Contrato de ventas N° CL-SC-FWJ-170517 DE FECHA 17/05/17. ISKRAEMECO: Nota de usuario final, de fechas 03/2015, 05/2011, 05/2016, recepción final de ANDE 04/2014	--------	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los oferentes presentan la documentación que justifican los requisitos de experiencia y capacidad solicitados en la presente licitación, y el análisis correspondiente de cumplimiento de los requerimientos se encuentran en el **(ANEXO - 4)**, por lo que se da por satisfecho los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas CLOU Global Technology Co Ltd.-Rep. Local: Omnicom SA; e ISKRAEMECO DD, con su representante. Local: ONIX S.A.C.I. el detalle se

encuentra en el **(ANEXO 5) "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera,** constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos y las muestras presentadas por la firmas: CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO LTD (Ítem 1), e ISKRAEMECO DD (Ítem 2), quienes presentan la ofertas más convenientes desde el punto de vista económico, constatándose lo siguiente. **(ANEXO - 6)**.

ITEM 1 – MEDIDOR DIRECTO MONOFÁSICO

- **Análisis técnico a la muestra y al software:**

El medidor de muestra de la marca CLOU modelo DDS 720 A, en base a la evaluación correspondiente de los requerimientos solicitados en las EETT GC-MED-1F-Rev.3, se concluye que el referido medidor es apto para su utilización en redes de Baja Tensión de ANDE.

- **Evaluación técnica de comunicación:**

El medidor de muestra de la marca CLOU modelo DDS 720 A, en base a la evaluación correspondiente de los requerimientos de comunicación, se concluye que el mismo cumple satisfactoriamente las funciones de comunicación.

- **Evaluación técnica del Sofware:**

El medidor de muestra de la marca CLOU modelo DDS 720 A, en base a la evaluación correspondiente de los requerimientos de software, se concluye que el referido medidor cumple satisfactoriamente las funciones establecidas.

Por lo expuesto y conforme a las verificaciones técnicas realizadas, la oferta de la empresa CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO LTD., cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

ITEM 2– MEDIDOR DIRECTO TRIFÁSICO

- **Análisis técnico a la muestra y al software:**

El medidor de muestra de la marca ISKRA modelo MT 174, en base a la evaluación correspondiente de los requerimientos solicitados en las EETT GC-MED-3F-Rev.2, se concluye que el referido medidor es apto para su utilización en redes de Baja Tensión de ANDE.

- **Evaluación técnica de comunicación:**

El medidor de muestra de la marca ISKRA modelo MT 174, en base a la evaluación correspondiente de los requerimientos de comunicación, se concluye que el mismo cumple satisfactoriamente las funciones de comunicación.

- **Evaluación técnica del Software:**

El medidor de muestra de la marca ISKRA modelo MT 174, en base a la evaluación correspondiente de los requerimientos de software, se concluye que el referido medidor cumple satisfactoriamente las funciones establecidas.

Por lo expuesto y conforme a las verificaciones técnicas realizadas, la oferta de la empresa ISKRAEMECO., cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas, Informes y antecedentes en **ANEXO - 6.**

Observación: 1- Iskraemeco presento muestra del ítem 2 en el acta de apertura de ofertas.
2- Clou Global Technology presento muestra del ítem 1, conforme solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Nota CEO N° 01/2020 – LPI 1553/2020.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

- Nota CEO N° 01/2020 – LPI 1553/2020. Solicitud de muestra del medidor monofásico a la Empresa Omnicom S.A., Representante Local de CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO.LTD.

- No se requirió de ninguna aclaración adicional.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Internacional LPI N° 1553/20 "Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica de Conexión Directa" – Ad Referéndum - ID: 376.016, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO LTD., representado por OMNICOM S.A.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario USD CIP	Precio Total USD - CIP
1	Adquisición de Medidores Monofásicos Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa	CLOU/ CHINA	Unidad	60.000	10,25	615.000
Monto total USD en condiciones CIP son SEISCIENTOS QUINCE MIL						

A: ISKRAEMECO DD., representado por ONIX S.A.C.I.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario USD CIP	Precio Total USD - CIP
2	Adquisición de Medidores Trifásicos Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa	ISKRA / ESLOVENIA	Unidad	71.000	30,80	2.186.800
Monto total USD en condiciones CIP son DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS						

Atentamente,

Abog. Carlos Nelson Medina

Miembro Representante de la Asesoría Legal

Ing. Nery Benítez

Ing. Nery R. Benítez B.
Dpto. de Mediciones Com
Jefatura

Miembro Representante del Área Solicitante

Ing. Hugo Rolón
Coordinador

Ing. Hugo Rolón F.
Div. de Gestión Comercial
Jefatura GC/GC

ANEXO 1

Resolución de Conformación de Comité

Acta de Apertura de Ofertas

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos Legales

Informe del SINARH

DJBR ante la Contraloría General de la República

Constancia o Certificado de Inscripción ante la autoridad tributaria del país de origen

ANEXO 3

Tabla Comparativa de Precios.

ANEXO 4

Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica

Planillas de Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

ANEXO 5

Planilla de Capacidad Financiera

ANEXO 6

Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas e Informe Técnico

ANEXO 7

Notas y Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes